

Razones comunes para las decisiones de elegibilidad de FEMA y cómo apelarlas

Release Date: mar 6, 2024

Si recibe una carta de FEMA diciendo que actualmente no es elegible para recibir asistencia, recuerde que esta no es una decisión final. A veces todo lo que necesitamos es más información. Si bien hay algunas razones comunes por las que puede no ser elegible para recibir asistencia, siempre puede apelar si no está de acuerdo con nuestra determinación.

Razones comunes por las que actualmente podría no ser elegible para recibir asistencia

- **Necesitamos más información de su parte.** Esto podría incluir:
 - comprobante de cobertura de seguro
 - una copia de un documento de liquidación de reclamaciones de seguro
 - [verificación de identidad](#)
 - [comprobante de ocupación](#)
 - [comprobante de titularidad](#) y/o
 - comprobante de que la propiedad dañada fue la residencia principal del solicitante durante el desastre.
- **No pudimos comunicarnos con usted** — No podemos ayudarle si no podemos comunicarnos con usted para programar una inspección. Llame a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 para actualizar su información y hacernos saber que todavía necesita asistencia.
- **Su vivienda aún es segura para vivir** — FEMA puede ayudar a devolver su hogar a ser una vivienda segura, sanitaria y funcional. Pero no puede hacer que su vivienda sea como era antes del desastre. Si no tuvo suficiente daño en su vivienda causados por el desastre, o si el daño no afecta si puede vivir en el hogar, es posible que no sea elegible para recibir asistencia. Los daños a áreas no esenciales, jardines o alimentos en mal estado no están cubiertos por la asistencia de FEMA.
 - Si cree que su propiedad tuvo más daño de lo que informó el inspector, puede presentar una declaración o estimado del contratista, una declaración



FEMA

Page 1 of 3

o estimado del mecánico, una declaración de un funcionario local o recibos de gastos causados por el desastre para explicar por qué puede ser necesario un pago de subvención diferente.

- **No desea mudarse, o no está obligado a permanecer en otro lugar mientras se realizan las reparaciones** — Si usted le dijo a FEMA que no está dispuesto a mudarse mientras se realizan las reparaciones a la vivienda, no será elegible para la asistencia económica para la reubicación. Si su situación cambia, comuníquese con FEMA para actualizar su solicitud.
 - Inquilinos: Si vive en un apartamento y el dueño requiere que se vaya para que se puedan hacer reparaciones en el apartamento o edificio, **llame a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362** y actualice su solicitud. Puede ser elegible para recibir asistencia.

Cómo apelar

Una apelación es su oportunidad de darnos más información o explicar por qué no está de acuerdo con nuestra determinación. Para apelar, escríbanos una carta dentro de los 60 días posteriores de haber recibido su carta de determinación. Incluya cualquier información que le solicitemos. Asegúrese de incluir:

- Nombre completo del solicitante, dirección actual y dirección de la vivienda dañada.
- Número de inscripción FEMA de 9 dígitos del solicitante, que se encuentra en la parte superior de la carta de determinación (en cada página).
- Cualquier documentación relevante que respalde su solicitud, como estimados de contratistas, cheques cancelados del pago de su renta, correspondencia de seguros, informes de inspección, fotografías de daños o recibos.
- Número de declaración de desastre de FEMA, DR-4757-MI (póngalo en cada página).
- Firma del solicitante y la fecha.

Hay cuatro formas de enviar sus cartas de apelación y documentos de respaldo:

- Correo:

FEMA - Individuals & Households Program National Processing Service Center

P.O. Box 10055



Hyattsville, MD 20782-8055

- **En línea:** Visite [DisasterAssistance.gov/es](https://www.fema.gov/es) para crear una cuenta donde pueda subir documentos, o descargar la [aplicación móvil de FEMA](#).
- **En persona:** Puede llevar su solicitud de apelación a un Centro de Recuperación por Desastre (DRC, por sus siglas en inglés). Encuentre el Centro de Recuperación por Desastre más cercano a usted visitando www.fema.gov/drc enlace en inglés).
- **Por Fax:** envíe por fax su carta de apelación y documentos de respaldo al (800) 827-8112, Atención: FEMA - Individuals & Households Program

Si tiene preguntas sobre su carta de FEMA o el proceso de apelación, llame a la **línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362**. La línea de ayuda está abierta de 7 a.m. a 11 p.m. todos los días. Hay operadores multilingües disponibles. Si usa el servicio de retransmisión de video, servicio telefónico con subtítulos u otros, proporcione a FEMA su número para ese servicio.

El plazo para solicitar asistencia de FEMA es el lunes, 8 de abril de 2024. FEMA continuará aceptando apelaciones y asistiendo a los solicitantes con preguntas después de la fecha límite.

Para obtener más información sobre la operación de recuperación por desastre en Michigan, visite www.fema.gov/es/disaster/4757.



FEMA

Page 3 of 3